

3.15- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- PRIMER CURSO

1. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose por ampliar sus preferencias.
2. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.
3. Comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada.
4. Participar en la interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica, adecuando la **propia interpretación** a la del conjunto y asumiendo distintos roles.
5. Utilizar, con autonomía, algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales.
6. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.
7. Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.
9. Comportarse adecuadamente en clase; respetando a sus compañeros, así como las indicaciones del profesor.

- SEGUNDO CURSO

1. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose por ampliar sus preferencias.

Con este criterio se trata de comprobar en qué medida el alumnado es capaz de relacionar las características que permiten situar en su contexto a una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado o, eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad.

2. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal) algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

3. Comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada.

Este criterio permite evaluar la capacidad para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música. Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o “hablar de música”.

4. Participar en la interpretación n en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica, adecuando la propia interpretación n a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Se trata de comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, bailarín, director, solista, etc., intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo.

5. Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales.

Con este criterio se observa la utilización funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y vídeo. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida.

6. Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando apropiadamente una serie de elementos dados.

Con este criterio se observa la habilidad del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

7. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición.

8. Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.

Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de contaminación acústica, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música y su capacidad para proponer soluciones originales y contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

3.15.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación constituye un proceso flexible y por lo tanto los procedimientos a emplear deben ser variados. Para recoger datos vamos a servirnos de diferentes procedimientos de evaluación:

- La observación de comportamientos y su anotación en el cuaderno del profesor.
- Pruebas escritas. 1º ESO: y 2º ESO: Tres por cada trimestre, una por cada tema 4º de ESO, tres pruebas en los dos primeros trimestres, y dos en el tercero, uno por cada uno de los 8 temas programados.
- Pruebas orales y de interpretación vocal e instrumental, una canción con la flauta cada trimestre.

- Solfeo, una canción por trimestre.
- Preguntas orales diariamente en clase, valoradas con 0,20 puntos cada una, los negativos por falta de estudio, por no aportar los materiales necesarios o por mal comportamiento restan la misma cantidad. Las faltas a clase no justificadas restan 0,20 puntos cada una.
- Las actividades de cada tema del libro, que se entregarán en una libreta con los enunciados, en la que constará nombre, apellidos y curso del alumno/as. **Si no figuran estos datos identificativos, no se valorarán dichas actividades.**
- Trabajos de investigación o de campo.

Para la calificación de cada trimestre o de la nota final del área se tendrá presente tanto los conceptos, los procedimientos como las actitudes y valores.

La calificación numérica se desglosa de la siguiente manera:

- **Controles teóricos:** **50%**
- **Flauta:** **15%**
- **Solfeo:** **15%**
- **Trabajo en casa y en clase:** **20%**

3.16 -CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de **calificaciones**, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales.

2. Faltas de ortografía

- a) Cada falta de ortografía será penalizada con -0,20.
- b) El profesor realizará un seguimiento de las faltas cometidas por el alumno a lo largo del trimestre, y si este desciende considerablemente en el número de faltas, solo se tendrá en cuenta la calificación por los conocimientos del alumno.

3. Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes

- a) Es obligatorio escribir la fecha y **el enunciado** de los ejercicios (o al menos, hacer referencia a lo que pide cada uno de ellos).
- b) Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta.
- c) Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.
- d) Los trabajos de lectura e investigación constarán de los siguientes apartados:
 - Portada.
 - Índice.
 - Contenido del trabajo.

- Anexos (donde se recoja la información manejada por el alumno para elaborar el trabajo, subrayada y discriminada).
- Bibliografía comentada con normativa APA (Apellidos, nombre, Editorial, ciudad y año de edición).
- Contraportada (folio en blanco).
-

e) **4. Pruebas escritas.** En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento.

Estos mismos criterios se adoptan para evaluar el cuaderno de clase y los trabajos monográficos, que serán uno por cada trimestre.

5. Observación directa. Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

Será necesario alcanzar una evaluación positiva, tanto en los contenidos conceptuales como en los procedimentales y actitudinales, para proceder a la acumulación de los porcentajes anteriormente citados. De modo que quien no obtenga una calificación positiva en las pruebas orales y escritas, en el cuaderno de clase o trabajos y en su actitud, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación correspondiente.

PROGRAMACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE LA MATERIA DE MÚSICA

Los alumnos/as que tengan el curso 1º de la ESO suspensa la materia de música, obtendrán el aprobado siempre que aprueben al menos el primer trimestre del 2º curso, ya que contienen los objetivos y contenidos básicos de la materia.

Los alumnos/as que en el año académico cursen 3º de ESO, y tengan la materia de Música de 2º curso pendiente, deberán acudir a una prueba de recuperación a celebrar el miércoles **5 de abril de 2016, a las 13:00 horas**. Asimismo lo harán los alumnos/as que cursen 4º de ESO y tengan pendiente algún curso de esta materia.

Los alumnos que tengan que recuperar la materia de 1º o de 2º de ESO, deben utilizar el libro o cuadernillo que se empleó en ese nivel. Si algún alumno/a ha extraviado este material, puede contactar con el profesor para realizar una copia.

- Control de recuperación:

El alumno/a realizará una prueba escrita de siete preguntas extraídas de los contenidos abordados durante el curso que le queda pendiente, con una valoración máxima de 1 punto por pregunta correcta.

Además deberá solfear una canción, e interpretarla con la flauta. La puntuación máxima del solfeo y la flauta será de 1,5 puntos para el solfeo y otro 1,5 por la interpretación musical con la flauta. El total de las pruebas sumarán un máximo de 10 puntos. En la parte escrita, todos los controles contarán con un ejercicio de colocar el nombre de las notas, y otro de colocar las barras divisorias en diagramas de diferentes compases.

Torrox, 7 de octubre de 2015

Fdo. José Juan Gómez Sánchez